

RESOLUCIÓN No. 254 DE 2025

"Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2025"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de las facultades legales y estatutarias conferidas mediante el Acuerdo 012 de 1970 emanado del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 03 de 2021 de la Junta Directiva de la Fundación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Distrital N. 470 del 27 de diciembre de 2024 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que en el Decreto Distrital N. 470 del 27 de diciembre de 2024 en el *artículo 31º. "Modificaciones al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento. Durante la vigencia de 2025, las modificaciones en el presupuesto de gastos de funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos, y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se realizarán mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin.*

En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se realizarán mediante resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

En todo caso, el representante legal y el ordenador del gasto de los organismos y entidades que conforman el presupuesto anual y los Fondos de Desarrollo Local, al realizar los traslados al interior de los rubros señalados, deberán observar el principio presupuestal de especialización del gasto y garantizar prioritariamente la destinación de los recursos para el pago de sueldos, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, cesantías y transferencias asociadas a la nómina.

Que mediante Acuerdo 09 del 22 de noviembre de 2024, la Junta Directiva de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, ratificó la delegación en la Directora General de la entidad, facultades para realizar modificaciones presupuestales en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de cada vigencia fiscal, de acuerdo con lo establecido en el artículo primero y segundo del mencionado Acuerdo.

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, requiere tramitar una modificación presupuestal por valor de **OCIENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$82.817.062), M/CTE**, con el fin contar con los recursos necesarios para adelantar el proceso de aseo y cafetería, cuyo objeto es: "*Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para el primer cuatrimestre de la vigencia 2026*", de conformidad con la justificación efectuada para la realización del presente traslado presupuestal, mediante documento con radicado N. 20252000118333 del 25 de noviembre de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2025, por la suma de **OCIENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$82.817.062) M/CTE**, como se detalla a continuación:



RESOLUCIÓN No. 254 DE 2025

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2025”

No. Rubro	Rubro	Contracréditos	Créditos
O2	GASTOS	\$ 82.817.062	\$ 82.817.062
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 82.817.062	\$ 82.817.062
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 82.817.062	\$ 82.817.062
O21202	Adquisición diferentes de activos	\$ 82.817.062	\$ 82.817.062
O2120201	Materiales y suministros	\$ 548.453	\$ -
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 548.453	\$ -
O212020100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	\$ 548.453	\$ -
O2120201003053544203	Mezclas químicas para extintores	\$ 548.453	\$ -
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 82.268.609	\$ 82.817.062
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 82.268.609	\$ -
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 82.268.609	\$ -
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$ 82.268.609	\$ -
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$ 82.268.609	\$ -
O212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	\$ 33.139.068	\$ -
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$ 49.129.541	\$ -
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ -	\$ 82.817.062
O212020200805	Servicios de soporte	\$ -	\$ 82.817.062
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	\$ -	\$ 82.817.062

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia de esta resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital, así como a las áreas de Gestión Financiera – Presupuesto y Recursos Físicos, de la Subdirección de Gestión Corporativa, para lo de sus competencias y publicarla en la página web de la entidad, en el link de Transparencia <https://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/Presupuesto-general-asignado-por-vigencias>.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **26 de noviembre de 2025**

Documento 20252000002545 firmado electrónicamente por:

Blanca Andrea Sánchez

DIRECTORA GENERAL

Duarte

Dirección General

Fecha firma: 26-11-2025 10:18:11

Aprobó:

Liliana Patricia Hernández Hurtado - Subdirectora de Gestión Corporativa - Subdirección de Gestión Corporativa

Revisó:

Lida Carmenza Montoya Serrato - Responsable de Presupuesto - Gestión Financiera - Presupuesto



63947f981f3536aaaf3b4e0558df73eb60eeeca38714551a9cf518ee14138ec673





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FUNDACIÓN
GILBERTO ALZATE
AVENDAÑO



20252000002545

Pág. 3 de 3

RESOLUCIÓN No. **254 DE 2025**

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2025”

Código de Verificación CV: 069d9



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp 3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co

